

SECRETARÍA, JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE. Montería, siete (07) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Ingreso al despacho del señor juez, memorial aportado dentro del proceso identificado con Radicado No. 23-001-41-89-002-2016-01283 en el cual se solicita la reexpedición de oficios que comunican el decreto de medidas. Provea....



YASSER JIMÉNEZ BITAR
SECRETARIO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL
DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
CALLE 32 No. 7 – 06. ED. MARGUI. OFICINA. 402
MONTERÍA – CÓRDOBA**

Montería, siete (07) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

DEMANDANTE(S). COOAGROCOSTAS.

DEMANDADO(S). MAURICIO JOSÉ BERRIO RAMOS.

CLASE DE PROCESO. EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA.

RAD. 23-001-41-89-002-2016-01283-00.

Tal y como indica la nota secretarial que precede, la parte demandante, solicita que se requiera al pagador del demandado para que expida copias de las consignaciones realizadas a órdenes del despacho dado que le informó, a través de conversación telefónica, que el señor Mauricio Berrio ya no laboraba en sus oficinas, empero el demandado sigue cotizando al sistema de salud.

No obstante, lo expuesto por el memorialista, no se observa dentro del expediente prueba de la presentación del oficio de requerimiento al pagador como tampoco se advierte respuesta oficial del mismo, por lo que antes de requerir copia de las consignaciones de los descuentos realizados, este Funcionario Judicial ordenará reexpedir el oficio de requerimiento para que sea el tesorero – pagador el que directamente informe si el demandado o no labora en la entidad.

Por lo expuesto, este juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO. NIÉGUESE la solicitud elevada por la parte demandante, atendiendo las consideraciones arriba señaladas.

SEGUNDO. LÍBRENSE nuevamente los oficios que comunican el requerimiento ordenado a través de auto adiado 08 de noviembre de 2019.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JAVIER EDUARDO PUCHE GONZÁLEZ
JUEZ

Firmado Por:

**Javier Eduardo Puche Gonzalez
Juez Municipal
Juzgados 002 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Juzgado Pequeñas Causas
Cordoba - Monteria**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

14365a378b5805a4d6ef543776591a1e627d393b834750656294f837b79b8179

Documento generado en 07/09/2021 03:08:55 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**